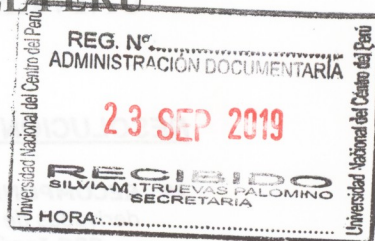




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2936-R-2019



Huancayo, 16 de setiembre de 2019

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 385-2019-DGA/UNCP de fecha 26 de agosto de 2019 a través del cual el Director General de Administración, solicita recomponer el Comité para elaboración y aprobación del listado priorizado de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; teniendo por finalidad reglamentar la Ley N° 30137, siendo su objetivo definir el procedimiento y aplicación de los criterios de priorización del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como la responsabilidad de las Entidades del Estado;

**Que**, mediante Ley N° 30137 se estableció los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al Estado; precisando en su Primera Disposición Complementaria Final que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, se aprobará su Reglamento;

**Que**, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30137, establece: "Cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; dicho listado deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en el Reglamento;

**Que**, el Artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de Sentencias Judiciales, señala que el Comité está integrado por a) El Titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; c) El o la Titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d) El o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y e) Un representante designado por el Titular del Pliego; asimismo en su segunda disposición complementaria final establece que en las entidades que no cuenten con Procurador Público, será el Jefe de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, quien realizará las acciones establecidas en el Reglamento;

**Que**, mediante Resolución N° 1050-R-2017 1249-R-2017 en el segundo resolutivo se resuelve recomponer el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, conformada por: CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Director General de Administración como presidente; Abog. Carmen Inocenta Morales Carrión, Representante del Titular del Pliego; Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, Secretario General, Abog. José Luis Velásquez Lazo, Jefe de Asesoría Legal y Mg. Ketty Edy Quispe Torre, jefe de la Oficina General de Planificación, como miembros;

**Que**, con el documento de la referencia el Director General de Administración manifiesta que es necesario recomponer el referido comité debiéndose incorporar a la Abog Elizabeth Leonor Romaní Claros por estar desempeñando actualmente el cargo de Secretaria General, en remplazo del Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez;

**Que**, a través del Dictamen N° 0002778-2019-R la Rectora (e) dispone emisión de resolución de recomposición del comité en referencia, debiéndose considerar en remplazo de la Abog Carmen Inocenta Morales Carrión a la Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo, jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y de más dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° DAR POR FINALIZADA** la designación como miembros del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada del **Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez** y **Abog. Carmen Inocenta Morales Carrión**, a partir de la emisión de la presente resolución y darles las gracias por los servicios prestados a la Institución.







# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2936-R-2019

**2° RECOMPONER** el comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, el mismo que deberá quedar como sigue:

- **CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya** Presidente  
Director General de Administración
- **Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo** Miembro  
Jefe - Oficina de Gestión del Talento Humano
- **Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros** Miembro  
Secretaria General
- **Abog. José Luis Velásquez Lazo** Miembro  
Jefe - Asesoría Jurídica
- **Mg. Ketty Edy Quispe Torre** Miembro  
Jefe - Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS**  
**SECRETARIA GENERAL**



**DR. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS**  
**RECTOR**



cc. Rectorado/ VRAC/VRI / DGA /OCI / Portal Web / Of. Planificación / Presupuesto/Administración Financiera/Escalañón (7)/Of. Remuneraciones y Pensiones/interesados (7)/Tesorería / Archivo/jmq